



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD, PARA LOS EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las doce horas y quince minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. M^a del Rocío Ferrero Rodríguez, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaría General Acctal., Dña. Yolanda Salazar Corredor
- El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Marcos

Asisten también al acto la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos, así como en calidad de asesor, el Técnico de Gestión de Recursos Humanos, Dña. Ángeles Gómez Huertas.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **MGO BY WESTFIELD, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el desarrollo de las funciones correspondientes a las



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, para los empleados y centros de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo III del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el desarrollo de las funciones correspondientes a las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, para los empleados y centros de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo III del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plica número 3.- Presentada por la empresa **SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el desarrollo de las funciones correspondientes a las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, para los empleados y centros de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo III del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Datos del licitador a efectos de comunicaciones y notificaciones.
- c) Acreditación del servicio de Servicio de Prevención, formación y consultoría, S.L. como servicio ajeno de Prevención por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Plica número 4.- Presentada por la empresa **MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.U. (MEDYCSA)**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**
Servicio de Contratación y Patrimonio
Expte:13/16
Prevención de Riesgos Laborales

- a) Declaración responsable indicando que cumple las condiciones generales establecidas legalmente para contratar con la Administración y las particulares, en su caso, expresadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el desarrollo de las funciones correspondientes a las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, para los empleados y centros de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda, conforme al modelo recogido en el Anexo III del referido Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Declaración de que la empresa pertenece a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de comercio, y que ninguna de las empresas del grupo presenta proposición para concurrir al contrato de Servicios de Prevención Ajeno para el desarrollo de las funciones correspondientes a las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, para los empleados y centros de trabajo del Ayuntamiento de Majadahonda.

A la vista de ello, se califican como admisibles las plicas nº 1, 2, 3 y 4 presentadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas y veintiún minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,



LA SECRETARIA DE LA MESA,



